



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXIX

Sábado, 15 de diciembre de 1962
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 284

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bájada, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL para su encuadernación, que deberá ser al final de cada semestre.

estrecha responsabilidad de los seleccionados ordenadamente al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.275

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados-Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores de Torrijo de la Cañada para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Hoya Buena", "Quirle", "Casarejo" y "Tejera", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

bución rústica pertenecientes al año 1958 a 1962 y pueblo de Vera de Moncayo aparece la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierito que se les reclama y los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Vera de Moncayo, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Tarazona, 30 de noviembre de 1962.
El Recaudador, Fernando Fernández.

Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores y cuotas

Juan Bona Serrano, 622'50 pesetas.

Plácido Clavería Martínez, 1.790 pesetas.

Rafael Martínez Bea y hermana, 270 pesetas.

Macario Lahuerta Pérez, 160.

• • •

Núm. 6.188

L. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1958 a 1962 y pueblo de Añón aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierito que se les reclama y los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días

SECCION CUARTA

Núm. 6.188

Recaudación de Contribuciones

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contri-

desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante toda las notificaciones que deban hacérseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior provisión los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Añón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Tarazona, 30 de noviembre de 1962
El Recaudador, Fernando Fernández.
Visto bueno: El Jefe del Servicio. —
(ilegible).

Deudores y cuotas

Roque Ibáñez Serrano, 423'70 pesetas.

SECCION QUINTA

Núm. 6.266

Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para concurrir a la ejecución de las siguientes obras:

Denominación de las obras y presupuesto

C. N. 232, Zaragoza a Castellón (kilómetros 3,200 al 7,000): Bacheo y arreglo de mordientes, pesetas 497.886'23.

C. N. 232, Zaragoza a Castellón (punto kilométrico 33,000 al 36,000): Bacheo y arreglo de mordientes, pesetas 497.723'33.

C. N. 122, Zaragoza a Portugal por Zamora (Sección de Gallur a Agreda, punto kilométrico 14,5 al 18,5): Bacheo y arreglo de mordientes, pesetas 498.135'67.

Carretera Z-701, de N-232 a Gelsa (punto kilométrico 0,000 al 4,000): Riego superficial asfáltico, pesetas 278.106'28.

Carretera Z-351, ramal de la N-11 a Embid de Ariza (punto kilométrico 0,000 al 8,700): Reposición del firme con macadam ordinario, pesetas 487.268'51.

Carretera Z-382, ramal de la N-234 a Villalengua (punto kilométrico 0,000 al 10,000): Reposición del firme con macadam ordinario, pesetas 462.231.

Carretera Z-383, ramal de la N-234 a Aniñón (punto kilométrico 0,000 al 2,400): Reposición del firme con macadam ordinario, 136.893'24 pesetas.

Se anuncia concurso, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 3 de enero del año 1963.

A las proposiciones habrá de acompañarse relación de maquinaria que el licitador puede disponer para emplear en la ejecución de las obras, como asimismo resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos (2 por 100 del presupuesto tipo).

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, pudiendo examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1962.
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

• • •

Núm. 6.267

Nota - anuncio

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para concurrir a la ejecución de las siguientes obras:

Denominación de las obras y presupuesto

C. N. 234, Sagunto a Burgos (punto kilométrico 211,200 al 220,600): Arreglo de mordientes y bacheo, pesetas 444.893'46.

C. C. 222, Vivel del Río a Zaragoza por Belchite (tramo Belchite a El Burgo, punto kilométrico 16,000 al 21,000): Riego superficial asfáltico, 331.046'72 pesetas.

C. C. 221, Calatayud a Gandesa (sección Cariñena a Escatrón, punto kilométrico 35,000 al 41,000): Reposición del firme con macadam ordinario, 403.981'20 pesetas.

C. C. 221, Calatayud a Gandesa (sección Cariñena a Escatrón, punto kilométrico 43,000 al 50,000): Reposición del firme con macadam ordinario, 467.906'25 pesetas.

C. C. 221, Calatayud a Gandesa (sección Cariñena a Escatrón, punto kilométrico 64,200 al 69,000): Reposición del firme con macadam ordinario, 486.231'96 pesetas.

Carretera Z-310, ramal de la N-11 a Calatorao (punto kilométrico 0 al 3,2): Reposición del firme con macadam ordinario, 232.226'40 pesetas.

Carretera Z-100, ramal de la N-230 a Jaulín (punto kilométrico 7,000 al 9,000): Reposición del firme con macadam ordinario, 172.960 pesetas.

Carretera Z-101, ramal de la C-221 a Jaulín (punto kilométrico 16,000 al 20,000): Reposición del firme con macadam ordinario, 267.720 pesetas.

Se anuncia concurso, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 5 de enero del año 1963.

A las proposiciones habrá de acompañarse relación de maquinaria que el licitador puede disponer para emplear en la ejecución de las obras, como asimismo resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos (2 por 100 del presupuesto tipo).

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, pudiendo examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1962.
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 5.813

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Zaragoza

Presupuesto para 1963

INGRESOS

Relación de las cantidades a ingresar por cada Ayuntamiento durante el año 1963 por haberes y otros emolumentos reglamentarios de las Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria, clasificados por partidos con arreglo al censo de 1950 y de acuerdo con el vigente Reglamento de la Entidad Local y Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local; Orden del 15 de enero de 1958 y Ley de 26 de diciembre de 1958, que modificó, a su vez, el régimen de quinquenios del personal de los Cuerpos Generales Sanitarios de las Corporaciones Locales:

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate- goría	SUELDO	Quinquenios Pesetas	Días pagados extraordinarias Pesetas	TOTAL Pesetas
		Pesetas			
Abanto	4. ^a	1.603'02	—	267'17	1.870'19
Cubel		1.396'98	—	232'83	1.629'81
Acered	5. ^a	2.666'66	—	444'44	3.111'10
Agón	3. ^a	1.167'56	—	194'60	1.362'16
Bisimbre		766'79	—	127'79	894'58
Fréscano		1.398'98	—	233'16	1.632'14
Aguarón	3. ^a	3.333'33	—	555'55	3.888'88
Aguilón	4. ^a	3.000'—	—	500'—	3.500'—
Ainzón	4. ^a	3.000'—	—	500'—	3.500'—
Alagón	3. ^a	3.333'33	500'—	638'88	4.472'21
Alarba	4. ^a	1.672'21	—	278'70	1.950'91
Castejón de Alarba		1.327'79	—	221'30	1.549'09
Alconchel de Ariza	4. ^a	2.037'54	—	339'59	2.377'13
Torrehermosa		962'46	—	160'41	1.122'87
Alfamén	4. ^a	3.000'—	—	500'—	3.500'—
Alfajarín	4. ^a	3.000'—	—	500'—	3.500'—
Alhama de Aragón	3. ^a	2.979'86	—	496'64	3.476'50
Contamina		353'47	—	58'91	412'38
Almolda (La)	3. ^a	2.615'19	—	436'—	3.051'19
Valfarta (Huesca)		718'14	—	119'55	837'69
Almonacid de la Cuba	5. ^a	2.666'66	—	444'44	3.111'10
Almonacid de la Sierra	3. ^a	3.333'33	—	555'55	3.888'88
Almunia de Doña Godina (La)	2. ^a	3.666'66	—	611'11	4.277'77
Alpartir	4. ^a	3.000'—	—	500'—	3.500'—
Ambel	3. ^a	2.333'82	—	388'97	2.722'79
Talamantes		999'51	—	166'58	1.166'09
Anento	4. ^a	2.185'50	—	364'25	2.549'75
Lechón		814'50	—	135'75	950'25
Aniñón	4. ^a	3.000'—	—	500'—	3.500'—
Añón de Moncayo	4. ^a	2.036'10	—	339'34	2.375'44
Alcalá de Moncayo		963'90	—	160'66	1.124'56
Aranda de Moncayo		4. ^a	3.000'—	500'—	3.500'—
Arándiga	4. ^a	3.000'—	—	500'—	3.500'—
Ariza	4. ^a	3.000'—	—	500'—	3.500'—
Atea	4. ^a	3.000'—	—	500'—	3.500'—
Ateca	3. ^a	3.333'33	—	555'55	3.888'88
Azurara	3. ^a	3.333'33	—	555'55	3.888'88
Badules	3. ^a	1.099'45	—	183'24	1.282'69
Fombuena		463'31	—	77'20	540'51
Romanos		974'25	—	162'38	1.136'63
Villahermosa (Teruel)		796'32	—	132'73	929'05
Bárboles	4. ^a	2.428'60	—	404'77	2.833'37
Pleitas		571'40	—	95'23	666'63
Bardallur	5. ^a	2.666'66	—	444'44	3.111'10
Belchite	2. ^a	3.666'66	—	611'11	4.277'77

PARTIDOS PROFESIONALES	Cate-goría	SUELDO	Quinquenios	Dos pagas extraordinarias	TOTAL — Pesetas
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Villanueva de Jiloca	4.a	962'85	—	160'48	1.123'33
San Martín del Río (Teruel)		2.037'15	—	339'52	2.376'67
Villarroya de la Sierra	3.a	3.333'33	—	555'55	3.888'88
Zaida (La)	5.a	2.666'66	—	444'44	3.111'10
Zuera	3.a	3.333'33	1.000 ²	722'22	5.055'55
Zaragoza	1.a	254.000 ²	101.317'85	59.219'64	414.537'49
TOTAL		888.332'75	119.317'85	167.941'77	1.175.592'37

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y titulares interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días siguientes a la fecha de publicación de la anterior relación en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden formular las reclamaciones que estimen procedentes, debidamente fundadas, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1962.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Basílides Marcos Gracia.—El Secretario-Contador, Manuel Martínez Palacio.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Censo de requisición militar

- 6.191.—Cubel
- 6.192.—Acered
- 6.196.—Aladrén
- 6.197.—Val de San Martín
- 6.200.—Mezalocha
- 6.214.—Sobradiel
- 6.218.—La Zaida
- 6.238.—Alfamén
- 6.242.—Rueda de Jalón
- 6.250.—Alagón

Expediente de habilitación de crédito

- 6.190.—Abanto
- 6.194.—Embida de Ariza
- 6.198.—Cubel
- 6.209.—Bordalba
- 6.215.—Villarroya de la Sierra
- 6.221.—Pozuel de Ariza
- 6.245.—Contamina

Expediente de suplemento de crédito

- 6.189.—Plenas
- 6.190.—Abanico
- 6.196.—Aladrén
- 6.198.—Cubel
- 6.209.—Bordalba
- 6.214.—Sobradiel
- 6.215.—Villarroya de la Sierra
- 6.221.—Pozuel de Ariza
- 6.245.—Contamina

Expediente de transferencia de crédito

- 6.192.—Acered
- 6.193.—Nuez de Ebro
- 6.195.—Longares
- 6.196.—Aladrén
- 6.200.—Mezalocha
- 6.215.—Villarroya de la Sierra
- 6.218.—La Zaida
- 6.232.—Chodes

Lista cobratoria de rústica

- 6.238.—Alfamén

Lista cobratoria de urbana

- 6.238.—Alfamén

Padrón de beneficencia municipal

- 6.200.—Mezalocha
- 6.212.—El Frago
- 6.238.—Alfamén

Presupuesto ordinario

- 6.189.—Plenas
- 6.196.—Aladrén
- 6.197.—Val de San Martín
- 6.217.—Sádaba
- 6.223.—Alborge

PARTE NO. OFICIAL

Núm. 6.273

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MALLEN

Esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos convoca Asamblea plenaria para el día 30 de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en su domicilio social, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.^º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.^º Aprobación del presupuesto ordinario para 1963.

Mallén, 3 de diciembre de 1962.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Exmo. Sr. Gobernador civil.

Tarán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.